

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11658 GUADALAJARA

Edicto

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 863/2015 y NIG n.º 19130 42 1 2015 0008068, se ha dictado en fecha 26 de enero de 2016 Auto de Declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores don ANTONIO IVÁN ZAMORANO MONTANO, con DNI 46.877.365-F, y doña EVA MARÍA GARCÍA ALCALÁ, con DNI 53.437.870-S, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Albares (Guadalajara), calle El Mirador, n.º 15.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a la entidad A&A2 Legal Consulting, S.L.P., con domicilio postal en la plaza Oñate, n.º 6, de Guadalajara, y dirección electrónica concursal1@cyoauditores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 16 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012861-1